

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 08 - CAÑETE

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UGEL 08 CAÑETE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL N°08 CAÑETE

Ruc/código :	20518777646	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL FIBER PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:17:52

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En las bases, numeral 7.2. Características mínimas y condiciones, inciso 6, Tiempo de instalación, mencionan que deberá ser máximo de 45 días calendarios.

Se solicita a la entidad considerar 90 días calendarios para una correcta implementación del servicio, debido a que son mas de 50 sedes donde se tiene que instalar el servicio y esto conlleva a importar equipos, traslado de personal a zona, etc.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 7.2 Página: 23

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones del Estado.

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, NO SE ACOGE la observación, toda vez que los plazos están establecidos por el área usuaria en función a la necesidad del servicio y al cumplimiento de la finalidad pública, por lo que el plazo solicitado es factible y accesible, asimismo a través de la indagación de mercado se constató que existió pluralidad de proveedores que remitieron su cotización, señalando que cumplían con los términos de referencia, por lo tanto se mantiene el plazo inicial de la instalación,

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 08 - CAÑETE

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UGEL 08 CAÑETE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL N°08 CAÑETE

Ruc/código :	20518777646	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL FIBER PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:17:52

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En las bases, numeral 7.2. Características mínimas y condiciones, inciso 14, Cableado o Wifi, mencionan que para la distribución de servicio de internet para las IE se realizara mediante el cableado estructurado segun la cantidad de computadora establecidas en el anexo 1, o Wifi para el numero de computadoras segun la solicitud del director.

Se solicita a la entidad confirmar que en las sedes donde se requiere el servicio de internet sera responsable de brindar:

1. Espacio en gabinete/racks para los equipos a instalar.
2. Sistema de aterramiento.
3. - Switches y cableado LAN (Equipos finales).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7      Literal: 7.2      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, se confirma que en las sedes donde se requiere el servicio de internet la entidad en coordinación con la dirección de las II. EE. se brindará las facilidades del espacio para intarlar los equipos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 08 - CAÑETE  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UGEL 08 CAÑETE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL N°08 CAÑETE

---

Ruc/código :	20518777646	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL FIBER PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:17:52

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se le solicita a la entidad confirmar la dirección exacta mediante coordenadas (latitud y longitud en grados decimales), esto para poder enviar una propuesta adecuada para el proceso.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las coordenadas de latitud y longitud en grados decimales se encuentran en el anexo N° 1 de los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 08 - CAÑETE  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UGEL 08 CAÑETE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL N°08 CAÑETE

---

Ruc/código :	20518777646	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL FIBER PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:17:52

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad enviar el TDR mas claro, ya que no se puede visualizar bien por lo borroso de las letras. Esto con la finalidad de dar transparencia al presente proceso.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara, que con ocasión de la integración de las bases se adjuntará los TDR con mayor claridad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 08 - CAÑETE  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UGEL 08 CAÑETE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL N°08 CAÑETE

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 21/06/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 12:26:00

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que brindara las facilidades que sean necesarias para las labores indicadas, ya que estos puntos no los mencionan en el tdr.

puntos a confirmar :

\*Tomacorrientes

\*Energía Estabilizada

\*Patch Panel

\*Patch cords

\*Cualquier trabajo de cableado estructurado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.2      **Literal:** 7.2.5      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la entidad en coordinación con los directores de las instituciones educativas brindará toda las facilidades para la correcta instalación del servicio, asimismo se precisa que el contratista deberá de instalar todos los componentes necesarios para el funcionamiento del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 08 - CAÑETE  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UGEL 08 CAÑETE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL N°08 CAÑETE

---

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	12:26:00

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar cualquier manipulación por la entidad y propicie a alguna desconfiguración y desastre proporcionada por la misma entidad que ocasiona alguna rotura de fibra, esta será asumida por la misma entidad con costo de la reparación y configuración.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.2      Literal: 7.2.10      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Sobre la consulta, se confirma que cualquier manipulación por la entidad y propicie a alguna desconfiguración y desastre proporcionada por la misma entidad que ocasiona alguna rotura de fibra, esta será asumida por la misma entidad con costo de la reparación y configuración.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 08 - CAÑETE  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UGEL 08 CAÑETE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL N°08 CAÑETE

---

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	12:26:00

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Cosnulta: se solicita a la entidad confirmar para el punto 7.2.5 de requisitos de energia si bien indica en el proveedor, tambien se tiene que considerar y tener en cuenta que la entidad en su local debe contar con los puntos mencionados en la consulta indicada anteriormente, se indican las facilidades.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.2      Literal: 7.2.10      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la entidad en coordinación con los directores de las instituciones educativas brindará toda las facilidades para la correcta instalación del servicio, asimismo se precisa que el contratista deberá de instalar todos los componentes necesarios para el funcionamiento del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 08 - CAÑETE  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UGEL 08 CAÑETE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL N°08 CAÑETE

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	12:26:00

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Consulta: En el punto 7.2.2 indica que el medio puede ser: fibra optica, radio enlace o satelital pero en el punto 7.2.7 solo menciona fibra optica y radio enlace. Se solicita a la entidad confirmar si el medio sera radio enlace, fibra optica o satelital segun cobertura.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.2      **Literal:** 5.2.d      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que, el tipo de tecnología que se requiere para el servicio conforme al numeral 7.2.2 de los términos de referencia será por fibra optica, radio enlace o satelital según cobertura.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 08 - CAÑETE  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UGEL 08 CAÑETE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL N°08 CAÑETE

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 21/06/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 12:26:00

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Consulta: se solicita a la entidad Confirmar el punto 7.2.14 ya que no es muy específico en el requerimiento. No indican:

1. La distancia de cada computadora hacia el SW lan cliente.
2. Las facilidades dentro del local, si cuentan con tuberías canalizadas o se debe colocar canaletas?.
3. Se cuenta con punto de red?.

por otro lado, si se requiere de conexión wifi:

1. Todas las computadoras están dentro de un mismo salón? cuántos salones son?
2. ¿Cuál es el área por cada salón?

Tener en cuenta que las PC deben soportar wifi.

Poder aclarar dichos puntos, o en su defecto, colocarlo como opcional o suprimirlo ya que no formaría parte del servicio de internet del proveedor y la responsabilidad sería hacia la entidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.2      **Literal:** 5.2.d      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, se precisa que el cableado en las Instituciones educativas será mediante cableado estructurado de acuerdo a las cantidades de las PC o wifi, están definidas en el Anexo N° 1 de las bases. Si alguna de las computadoras no cuenta con capacidad wifi se les instalarán adaptadores wifi para garantizar la conectividad. Finalmente se aclara que la entidad en coordinación con los directores de las instituciones educativas brindará toda las facilidades para una correcta instalación del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 08 - CAÑETE  
**Nomenclatura :** AS-SM-3-2024-UGEL 08 CAÑETE-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL N°08 CAÑETE

---

<b>Ruc/código :</b> 20546904106	<b>Fecha de envío :</b> 21/06/2024
<b>Nombre o Razón social :</b> NEXTNET S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 12:26:00

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Consulta: Se solicita a la entidad confirmar que la evaluación y mejora: capítulo IV. PUNTO C. para una pluralidad de postores se pueda suprimir dicho requerimiento, ya que al ser un servicio que se presenta en dos semanas, y encontrarse dichos puntos en provincia y en zonas rurales, las visitas estarían muy apretadas para todos los operadores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.2      Literal: 5.2.d      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO se acoge, toda vez que es un requisito de evaluación que permita a los postores conocer los lugares de instalación del servicio, a fin de presentar una oferta consistente y sustentada con conocimiento de las zonas donde se instalará el servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 08 - CAÑETE  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UGEL 08 CAÑETE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL N°08 CAÑETE

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	12:26:00

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:  
CAPACIDAD LEGAL

Agradeceremos añadir el certificado de empresas de servicios de valor añadido para el servicio de internet (conmutación de datos por paquete) esto con el fin de velar por la participación del proceso y acreditar la capacidad legal requerida en las bases standars.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: a      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con el fin de velar por la libertad de concurrencia de postores dedicados al rubro se considerará de manera opcional que el postor presente en su oferta el certificado de empresas de servicios de valor añadido para el servicio de internet (conmutación de datos por paquete). Se precisa la presentación será facultativa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 08 - CAÑETE  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UGEL 08 CAÑETE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL N°08 CAÑETE

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	12:26:00

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

TENER RUC ACTIVO Y COMPROBANTE DE PAGO (FACTURA Y/O BOLETAS)

Agradeceremos confirmar que el presente requerimiento sea acreditado con la ficha RUC del postor. Suprimir "(Comprobante de pago factura y/o boletas)" y que no tiene reelevancia para la presente convocatoria. Esto con el fin de presentar información correcta para la oferta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: a      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, no se acoge lo solicitado, dado que no en los requisitos de calificación no se solicita acreditar con facturas y/o boletas. Sino unicamente con FICHA RUC y RNP.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 08 - CAÑETE  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UGEL 08 CAÑETE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL N°08 CAÑETE

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	12:26:00

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:  
EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Observación:

Teniendo en cuenta las bases estándares de servicios en general, agradeceremos suprimir el presente requerimiento ya que lo solicitado son las características y/o alcances del servicio eso ya está en el numeral 3.1 Términos de referencia.

Amparándonos en el artículo 2 de la ley de contrataciones del Estado. Principio Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: B.1      Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

AL respecto, se debe precisar que los requisitos de calificación son las capacidades con las que debe contar el postor para ejecutar el contrato, por lo tanto el área usuaria consideró dicho requisito de calificación teniendo en cuenta que el postor se asegura contar con el equipamiento estratégico para brindar el servicio a las 51 instituciones educativas del ámbito de la UGEL 08 Cañete de acuerdo al anexo 01. Por lo tanto no se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 08 - CAÑETE  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UGEL 08 CAÑETE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL N°08 CAÑETE

---

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	12:26:00

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:  
JEFE DE PROYECTO

Agradeceremos confirmar que se aceptará como válido Ingeniería electrónica y/o ingeniería de sistemas y computación o computo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: B.2.1      **Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, en el marco del principio de libertad de concurrencia también se aceptará como válido la formación académica del jefe de proyecto en carreras de ingeniería electrónica y/o ingeniería de sistemas y computación, teniendo en cuenta que los requisitos de calificación de las bases, establece como formación académica en otras carreras o ingenierías.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 08 - CAÑETE  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UGEL 08 CAÑETE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL N°08 CAÑETE

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 21/06/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 12:26:00

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

JEFE DE PROYECTO

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Agradeceremos confirmar que se aceptará como válido experiencia 02 años como jefe de proyecto y/o jefe de proyecto de TI en servicios similares de telecomunicaciones tales como Internet y/o interconexión de datos y/o transmisión de datos y/o fibra óptica. Esto con el fin de velar por la libre concurrencia de postores y mayor competencia de precios.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: B.2.2      **Página: 40**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la experiencia del jefe de proyecto será de dos (02) años como jefe de proyectos, similares de telecomunicaciones con fibra óptica y/o radio enlace y/o satelital y/o a fines.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 08 - CAÑETE  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UGEL 08 CAÑETE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL N°08 CAÑETE

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 21/06/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 12:26:00

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:  
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Agradeceremos confirmar que se aceptará como válido a los siguientes servicios similares:

Servicio de internet e interconexión de datos y/o servicio de internet y/o servicio de transporte de datos de enlace fibra optica y/o servicio de internet dedicado de fibra optica y/o transmisión de datos.

Esto con el fin de velar por la libre concurrencia de postores y mayor competencia de precios.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: C      **Página: 38**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, se precisa que en la experiencia en la especialidad se consideró todos servicios similares solicitados en la consulta, con lo cual no se vulnera la libertad de concurrencia de los postores dedicados al objeto de la convocatoria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null